MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000393 DEL 11/12/2018

Por la cual se designa el Comité evaluador para los aspectos Jurídico, Técnico, Económico y Financiero del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES **PN MEVIL CD 045 2018**

EL SUSCRITO COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, en especial de las confieren la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No 00008 del 1 de enero de 2017 modificada parcialmente por la Resolución No. 00076 del 11 de enero de 2018,

RESUELVE

Que en cumplimiento al artículo No. 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 2 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015, se establece que el proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de: CONTRATACION DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, 12 de la ley 80 de 1993, 9º de la ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00008 del 1 de enero de 2017 modificada parcialmente por la Resolución No. 00076 del 11 de enero de 2018, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que mediante Resolución No 3377 del 15 de mayo de 2017, se nombra como Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio al señor Coronel JOSE ANTONIO GONZALEZ FARIÑAS.

Que el artículo primero de la Resolución No 00008 del 1 de enero de 2017, delegó en los Comandantes de Policía Metropolitana la competencia para contratar a través de la CONTRATACION DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

Que el numeral 2.1.3 de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, estipula que para las modalidades de contratación pública como licitación, selección abreviada y concurso de méritos el ordenador del gasto en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, designara un comité evaluador, el cual estará compuesto mínimo por tres integrantes.

Que el numeral 2.1.3.1 de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, estipula que el comité estará conformado por un profesional del derecho, un profesional en áreas contables o finanzas y un profesional o técnico con conocimientos acreditados en la materia del objeto contractual, a fin de que evalué las condiciones técnicas requeridas.

"Por la cual se designa el Comité evaluador para los aspectos Jurídico, Técnico, Económico y Financiero del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PN MEVIL CD 045 2018"

Que en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, se definen las funciones y alcance de la actividad de los comités evaluadores.

Que la Policía Metropolitana de Villavicencio requiere contratar el "ARRENDAMIENTO DEL LOCAL UBICADO AL LADO DEL BOHÍO DEL CARABINERO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, FRUTERÍA, HELADERÍA Y/O SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL PROFESIONAL, ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA DE LA ESCUELA DE POLICÍA EDUARDO CUEVAS GARCÍA".

Que en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar los integrantes del comité evaluador para el proceso de Contratación de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes PN MEVIL CD 045 2018, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DEL LOCAL UBICADO AL LADO DEL BOHÍO DEL CARABINERO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, FRUTERÍA, HELADERÍA Y/O SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL PROFESIONAL, ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA DE LA ESCUELA DE POLICÍA EDUARDO CUEVAS GARCÍA", quienes se basaran bajo los principios de transparencia económica, responsabilidad, celeridad y los demás enmarcados en la Ley 80 de 1993, los cuales desde la notificación de la presente resolución hasta la definición del proceso deberán orientar la contratación cumpliendo con lo establecido en los numerales 2.1.3.2, 2.1.3.3, 2.1.3.3.1, 2.1.3.3.2, 2.1.3.4 y demás estipuladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, los comités evaluadores están conformados de la siguiente manera:

COMITÉ	GRADO	NOMBRE Y APELLIDO	PROFESIÓN
JURÍDICO	IT.	WILLIAM ALEXANDER GUTIERREZ FONSECA	ABOGADO
TÉCNICO	CT.	GONZALO MIRANDA SUAZA	ADMINISTRADOR POLICIAL
ECONÓMICO	ST.	IVONNE IZIART BETANCOURT MORENO	ECONOMISTA

ARTÍCULO SEGUNDO: Los servidores públicos designados mediante la presente Resolución, responderán disciplinaria, administrativa y penalmente, por los actos hechos u omisiones jurídicas que den lugar a responsabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9º de la Constitución Política de Colombia, Código Civil, Comercial, Penal y Ley 80 de 1993, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Así mismo, no podrán ser reemplazados salvo que presenten las siguientes situaciones: traslado a otra Guarnición, Comisión al exterior, retiro de la Institución y demás que la administración crea se deban incluir**.**

"Por la cual se designa el Comité evaluador para los aspectos Jurídico, Técnico, Económico y Financiero del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PN MEVIL CD 045 2018"

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, en sus numerales 2.1.3.3.1 y 2.1.3.3.2, se establecen las funciones generales y específicas de cada comité evaluador para el presente proceso, CONTRATACIÓN DIRECTA PN MEVIL CD 045 2018.

ARTÍCULO CUARTO: La asistencia y participación de los miembros del Comité de evaluación a las reuniones que se realicen en cumplimiento de sus funciones dentro del marco del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA PN MEVIL CD 045 2018 de la Policía Metropolitana de Villavicencio, es indelegable y la responsabilidad por sus actuaciones se ajustará a lo previsto en el artículo 90 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Las reuniones del Comité evaluador se realizarán en forma conjunta, una vez rendido el informe final de cada uno de sus integrantes con el fin de formular la recomendación al comité de adquisiciones y al Ordenador del Gasto.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Villavicencio, a los 11 días del mes de diciembre de 2018.

ORIGINAL FIRMADO
Coronel **JOSE ANTONIO GONZALEZ FARIÑAS**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaborado por: PT. Franklin Quinitiva Montes – Analista Contratos
Revisado por: IT. Daniel Giovanny Ramírez Celis - Jefe Asuntos Jurídicos (E)
Revisado por: CT. Carlos Andrés Prado Velásquez – Jefe Grupo Contratos
Revisado por: MY. Jesús Alejandro Lara Tello – Jefe Administrativo y Financiero
Fecha de Elaboración: 11/12/2018
Ubicación: D:\2018\Procesos\arrendamientocaferetiaesecu

Carrera 21 Sur Via Kirpas – Camino Ganadero
Teléfono: 321 394 63 34
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co